

PASIVO LABORAL Y OTROS RIESGOS DEL INSTITUTO

CAPÍTULO X

La estimación de los pasivos que comprometen el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal se realiza para dar cumplimiento a la fracción IV del Artículo 273 de la Ley del Seguro Social. Por tal motivo, en este capítulo se reportan los pasivos:

- i) Que se derivan de la relación laboral entre el IMSS y su personal.
- ii) Que se derivan de las contingencias de carácter litigioso, relativos a los asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil.

X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

Para evaluar el pasivo que se genera de la relación laboral entre el IMSS y los trabajadores propios del Instituto, anualmente se realiza un estudio actuarial por parte de un despacho externo¹³², el cual tiene como principales propósitos:

- a) Determinar los resultados que se revelan en las notas de los Estados Financieros del IMSS, relativos al pasivo que se tiene devengado al cierre de cada ejercicio, y que se obtienen bajo lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados"¹³³.
- b) Estimar el valor presente de las obligaciones totales (suma del pasivo devengado y del pasivo por devengar).
- c) Estimar el gasto anual futuro con cargo a los recursos del IMSS en su carácter de patrón.

La valuación actuarial a diciembre de 2018 se realizó a partir de los supuestos financieros y demográficos que se presentan en el Anexo E de este Informe.

Los beneficios que se evalúan son las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones que se otorgan al personal al término de la relación laboral con el Instituto, así

¹³² El estudio actuarial elaborado para estimar los pasivos laborales se denomina Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. Para efectos de este capítulo se hará referencia al mencionado estudio con el nombre de Valuación Actuarial.

¹³³ Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera.

como los relativos al plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Los resultados globales del pasivo que se derivan de la relación laboral entre el IMSS y los trabajadores del Instituto son los que se obtienen con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3, y la determinación del valor presente de obligaciones totales se realiza a través del método de proyecciones demográficas y financieras.

Resultados bajo la Norma de Información Financiera D-3

Los resultados de los pasivos laborales estimados con corte a diciembre de 2018, mismos que se reportan en las notas de los Estados Financieros, se determinan conforme a la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados", con la aplicación del método de crédito unitario proyectado¹³⁴. Los principales resultados que se presentan son:

Situación del plan

Indica el importe del pasivo devengado a la fecha de valuación, así como la parte que se tiene reconocida en el Balance General del IMSS. El importe no reconocido se carga al costo neto del periodo del siguiente año. En la situación del plan se presenta lo siguiente:

- Obligaciones por Beneficios Definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se

encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

- Pasivo neto de beneficio definido: es la cantidad que resulta de disminuir al pasivo calculado como la Obligación por Beneficios Definidos, los activos del plan de pensiones. De este pasivo, el IMSS tiene reconocida solo una pequeña parte, misma que se refleja en la contabilidad institucional como un activo intangible.

Costo neto del periodo

Este costo se deriva de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por lo siguiente:

- Costo laboral del servicio actual: representa el costo de los beneficios adquiridos por los trabajadores por haber cumplido un año más de vida laboral.
- Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo, atribuible a las Obligaciones por Beneficios Definidos, considerando en su cálculo los pagos estimados del periodo.
- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos esperados durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Contribución estimada de los trabajadores: es la contribución que se espera realicen los trabajadores al plan de pensiones durante el año de valuación, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.
- Partidas pendientes de reconocer: se integra por dos rubros, que son las Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de

¹³⁴ El método de crédito unitario proyectado es un proceso de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

reconocer, y el Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre de 2017 por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05)¹³⁵.

- Pérdida/(Ganancia) actuarial neta: se refiere a las pérdidas/(ganancias) generadas en el año.
- Contribución estimada del Programa IMSS-BIENESTAR: se refiere al importe estimado de la contribución del Programa IMSS-BIENESTAR para cubrir el gasto del año por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal.

En el cuadro X.1 se muestran los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De los resultados del pasivo laboral relativos a la situación del plan se tiene que el monto de las obligaciones ya devengadas a diciembre de 2018, en valor presente, asciende a 1'834,956 millones de pesos. De este monto, 97% corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el restante 3% a las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones. Para el Régimen de Pensiones, se tiene reconocido en el Balance General del IMSS 4.4% del pasivo, que corresponde a un importe de 79,061 millones de pesos, y se constituye por los activos del plan (145 millones de pesos) más el importe del pasivo reconocido en balance (78,915 millones de pesos)¹³⁶.

A diciembre de 2018, el costo neto del periodo disminuyó en 1.9% respecto al registrado en 2017, al pasar de 1'879,322 millones de pesos en 2017 a 1'843,997 millones de pesos en 2018. A partir del estudio de 2017, el costo neto del periodo se integra con dos partidas pendientes de reconocer. La primera se refiere a las pérdidas por cambios en la metodología de la NIF-D3 en 2016 y la segunda al déficit presupuestal acumulado desde 2016 y hasta el año anterior al de valuación. Por ello, de la cifra reportada al cierre de 2018, 90% corresponde al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016 (1'653,119 millones de pesos), 8% al déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2017 (146,218 millones de pesos) y el restante 2% a los costos del año¹³⁷ (44,600 millones de pesos).

Para dar cumplimiento a las normas contables, la valuación actuarial de los pasivos laborales se debe realizar conforme a lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-3 y el reconocimiento de dichos pasivos en el Balance General del IMSS se realiza de acuerdo con la NIFGG SP 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

135 Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

136 Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

137 Los costos del año consideran los siguientes rubros: Costo laboral del servicio actual, Costo financiero, Rendimiento estimado de los activos del plan, Pérdidas/Ganancias actuariales del año, Aportaciones de los trabajadores al RJP y Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR.

CUADRO X.1.
Principales resultados del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	2017			2018		
	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
Situación del plan						
1 Obligaciones por beneficios definidos	-42,606	-1,835,783	-1,878,389	-47,507	-1,787,449	-1,834,956
2 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
3 Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{1/}	12,115	134,103	146,218	17,016	85,760	102,776
4 Activos del plan registrados en balance ^{2/}	-	136	136	-	145	145
5 Pasivo reconocido en balance ^{3/}	-	-78,915	-78,915	-	-78,915	-78,915
Costo neto del periodo						
6 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
7 Déficit/(Ganancia) presupuestal acumulado al año anterior al de valuación por la NIFGG SP 05 ^{1/}	1,583	-9,934	-8,351	12,115	134,103	146,218
8 Costos del año	16,455	218,099	234,554	11,325	33,335	44,660
9 Total costo neto del periodo (6+7+8)	48,529	1,830,793	1,879,322	53,931	1,790,066	1,843,997

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

No obstante, el financiamiento del pasivo en la operación no se respalda por los activos que se han reservado, debido a que el IMSS va realizando el financiamiento conforme se hacen exigibles los beneficios. Los recursos para cubrir los pagos a cargo del IMSS en su carácter de patrón provienen de los ingresos por cuotas referidos en la Ley del Seguro Social¹³⁸.

Valor presente de obligaciones totales

El pasivo total de los beneficios valuados, definido como Valor Presente de Obligaciones Totales¹³⁹, asciende al 31 de diciembre de 2018 a 2.033 billones de pesos, correspondiendo 0.098 billones de pesos a la prima de antigüedad e indemnizaciones y 1.935 billones de pesos al Régimen de Jubilaciones y Pensiones neto del costo de las pensiones de la seguridad social.

X.1.1. Pasivo laboral por la prima de antigüedad e indemnizaciones

Las obligaciones contractuales que se evalúan en el estudio actuarial son las que se otorgan a los

trabajadores del IMSS por prima de antigüedad e indemnizaciones al término de la relación laboral derivada por: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia. La estimación de estas prestaciones se realiza de acuerdo con lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza A del IMSS¹⁴⁰.

Población valuada

La valuación actuarial considera a la siguiente población de trabajadores del IMSS:

- Trabajadores de Base y Confianza contratados hasta el 31 de diciembre de 2018¹⁴¹ con derecho a los beneficios que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con derecho a los beneficios que se establecen en el Estatuto A del IMSS.

138 De manera específica para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el pago de los beneficios con cargo a los ingresos por cuotas se establece en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004: "Los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio de las modalidades que llegasen a acordar las partes. Para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que correspondan, contenidas en su respectivo presupuesto, en los términos del Artículo 276 de la Ley del Seguro Social, con cargo a las cuotas, contribuciones y aportaciones que conforme a dicho ordenamiento, debe recaudar y recibir".

139 Este concepto se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con los trabajadores del IMSS. Dicho costo proviene de los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

140 Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que corresponden conforme a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

141 Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2018, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1° de enero de 2012.

Beneficios valuados

En el cuadro X.2 se muestra la relación de los beneficios valuados por prima de antigüedad e indemnizaciones.

CUADRO X.2.

Beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados"

Prima de antigüedad e indemnizaciones	Prima de antigüedad
- Muerte	- Jubilación por años de servicio ^{2/}
- Invalidez e incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Despido ^{1/}	- Vejez
	- Renuncia

^{1/} Para despido justificado se paga únicamente la prima de antigüedad.

^{2/} Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o el Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

Los resultados de la medición del pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones que se obtienen conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera se muestran en el cuadro X.3. Dichos resultados muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el importe del costo neto del periodo. De las cifras presentadas se destaca lo siguiente:

- Situación del plan: el importe del pasivo devengado por prima de antigüedad e indemnizaciones al 31 de diciembre de 2018 registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos asciende a 47,507 millones de pesos, esto se muestra en el renglón 1 del cuadro X.3.

- Costo neto del periodo: el costo neto de 2018 fue de 53,931 millones de pesos. De dicho costo se tiene que 57% corresponde al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016 (30,491 millones de pesos), 22% al déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2017 (12,115 millones de pesos) y el restante 21% corresponde a los costos del año (11,325 millones de pesos).

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la NIFGG SP 05 de la Secretaría de

CUADRO X.3.

Principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	2017	2018
Situación del plan		
1 Obligaciones por beneficios definidos	-42,606	-47,507
2 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
3 Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{1/}	12,115	17,016
4 Activos del plan registrados en balance	-	-
5 Pasivo reconocido en balance	-	-
Costo neto del periodo		
6 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
7 Déficit/(Ganancia) presupuestal acumulado al año anterior al de valuación por la NIFGG SP 05 ^{1/}	1,583	12,115
8 Costos del año	16,455	11,325
9 Total costo neto del periodo (6+7+8)	48,529	53,931

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados del ejercicio 2018 por el gasto del año, que ascendió a 6,424 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando por reconocer un monto de 47,507 millones de pesos¹⁴².

El importe no reconocido del costo neto del periodo se presenta en los renglones 2 y 3 del cuadro X.3, desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016, y ii) déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2018 por la NIFGG SP 05. Este último rubro se viene acumulando con los Déficit/(Ganancia) presupuestales de cada año desde 2016.

El déficit presupuestal de 2018 por la aplicación de la NIFGG SP 05, correspondiente a los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones, es de 4,901 millones de pesos¹⁴³, mismo que sumado a

los 12,115 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2017, da como resultado un déficit a diciembre de 2018 de 17,016 millones de pesos (renglón 3 del cuadro X.3). Este importe se integrará al costo neto del periodo del año siguiente como una partida pendiente de reconocer.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

El número de trabajadores que se estima terminarán su relación laboral con el IMSS y que recibirán un pago por prima de antigüedad e indemnizaciones se muestra en el cuadro X.4.

Las bajas de trabajadores que se estiman son por muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez.

CUADRO X.4.

Proyección 2019-2060 de bajas de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones

Año de Proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2019	500	631	8	134	302	27	127	19,658	21,389
2020	479	601	8	128	288	26	124	13,901	15,555
2025	477	631	7	132	223	22	116	7,763	9,371
2030	504	728	6	147	156	19	101	9,630	11,290
2035	526	846	5	163	97	16	76	6,587	8,315
2040	522	919	4	171	54	13	51	14,654	16,388
2045	341	629	2	115	24	7	26	15,553	16,697
2050	150	294	1	52	7	3	8	10,565	11,080
2055	28	63	-	10	1	-	1	2,752	2,857
2060	3	11	-	1	-	-	-	90	105

Nota: La valuación actuarial se realizó considerando a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2018 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁴² El importe no reconocido del costo neto del periodo resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 53,931 millones de pesos y el cargo a resultados por 6,424 millones de pesos.

¹⁴³ Los 4,901 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (11,325 millones de pesos) el cargo a resultados del año (6,424 millones de pesos).

De las proyecciones demográficas se identifica que 89% de las bajas serán de jubilación por años de servicio y cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y mediano plazos las bajas por jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto se debe a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 20.5 años y su vida laboral remanente se estima en 6.5 años¹⁴⁴.

Resultados financieros

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones se estima en 98,191 millones de pesos a diciembre de 2018. El costo de estas obligaciones está determinado por las futuras bajas de los trabajadores vigentes a diciembre de 2018, ya sea por motivo de pensión, fallecimiento o rotación. Asimismo, se considera para definir el pago de la indemnización o prima de antigüedad el tipo de contratación¹⁴⁵ y lo que corresponda de los requisitos que se establecen en el plan de pensión al que tenga derecho el trabajador¹⁴⁶.

X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

El pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, que se genera del plan de pensiones que se otorga a los trabajadores del IMSS, se circunscribe únicamente a las obligaciones derivadas de los beneficios que se establecen en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se encuentra inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores del IMSS.

Lo anterior se debe a que las contrataciones de trabajadores realizadas por el IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 acceden a beneficios por pensiones que se financian con recursos de la seguridad social y, en su caso, con aportaciones de los propios trabajadores, de tal manera que para el IMSS en su carácter de patrón no se genera un pasivo laboral.

Los resultados de la valuación actuarial del pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR; no obstante, en la sección X.1.3 de este capítulo se presenta de manera específica el pasivo laboral a diciembre de 2018 que corresponde al plan de pensiones para estos trabajadores.

El gasto por pensiones que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes:

- i) Uno que se refiere a la pensión que se determina conforme a la Ley del Seguro Social con cargo al IMSS en su carácter de asegurador, y
- ii) Otro complementario de esa Ley, que se define por la diferencia entre el monto de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

El gasto por pensiones del componente a cargo del IMSS en su carácter de asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores, al igual que los trabajadores afiliados al IMSS. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1° de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de

¹⁴⁴ Es el tiempo promedio en años que se espera laboren los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

¹⁴⁵ Se refiere a los trabajadores de Base, Confianza B y Confianza A.

¹⁴⁶ Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Convenio de 2005, Convenio 2008 y Estatuto A.

1997, para los cuales sus beneficios por pensión son conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1º de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro y, en su caso, con cargo al Gobierno Federal por el otorgamiento de las pensiones mínimas.

Por lo que se refiere al gasto que se genera por el componente complementario a la seguridad social, este se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen. Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS en su carácter de asegurador.
- ii) Las aportaciones que realizan a este Régimen los trabajadores en activo, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que el IMSS aporta de su presupuesto para complementar el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS en su carácter de patrón¹⁴⁷.

El pasivo de este Régimen ya no se incrementa por las contrataciones de trabajadores que se vienen realizando desde el 16 de octubre de 2005; sin embargo, el pasivo de transición se va a tener que pagar en los siguientes años, tanto por los actuales pensionados en curso de pago, como

por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores en activo con derecho al plan de pensiones.

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han implementado cuatro disposiciones:

- i) Se introdujeron cambios en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a partir del 12 de agosto de 2004. Estos cambios tuvieron como efecto que el Instituto ya no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos provenientes de los ingresos por cuotas que recibe el IMSS en su carácter de asegurador para ese propósito.
- ii) El 14 de octubre de 2005 el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), mediante el cual se establecieron nuevos requisitos de edad y antigüedad para tener derecho a la jubilación por años de servicio para los trabajadores de base contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este plan de pensiones es complementario a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social, y el financiamiento de la parte complementaria se basa en un esquema

¹⁴⁷ A partir de 2009 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. A diciembre de 2018, esta subcuenta tiene un saldo de 145 millones de pesos, y en 2018 no se utilizaron sus recursos para el financiamiento de ese Régimen. Asimismo, el gasto que corresponde a los pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR por pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones netas de la seguridad social y de las aportaciones de los trabajadores, se cubren con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

de contribuciones a cargo únicamente de los trabajadores, por tal motivo no se genera para el Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, cada año se realiza la valuación actuarial de este Régimen de pensiones, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento, mismos que se reportan en la sección X.2 de este capítulo.

- iii) El Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de contribuciones aplicable a los trabajadores contratados por el IMSS a partir del 1º de agosto de 2008¹⁴⁸. Este esquema permite a los trabajadores acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior a la seguridad social se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro. De tal forma que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo que no se realiza una valuación actuarial de estos beneficios.
- iv) Finalmente, a partir del 1º de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza A contratados a partir de esa fecha que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera

un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por lo que tampoco se realiza una valuación actuarial.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde al IMSS en su carácter de patrón por las pensiones complementarias, y es sobre este pasivo del que se informa en este apartado.

Población valuada

Para efectos de la valuación actuarial se consideró con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a la siguiente población vigente a diciembre de 2018: i) 173,177 trabajadores activos de Base y de Confianza, y ii) 303,822 jubilados y pensionados.

Los trabajadores en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, es decir, ya no se incorporan nuevos trabajadores y con el tiempo irá disminuyendo debido a salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2018 se consideraron 173,177 trabajadores activos con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁴⁹, con una edad promedio de 48.2 años y una antigüedad promedio de 20.5 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2017 disminuyó en 9%, es decir que se registró una baja de 17,340 trabajadores.

¹⁴⁸ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1º de enero de 2012.

¹⁴⁹ En la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no se considera a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

Además, se valoraron 303,822 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 63 años (cuadro X.5). El número de jubilados y pensionados respecto al que se valuó a diciembre de 2017 aumentó en 4.8%.

Beneficios valuados

Los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se consideran en la valuación actuarial son: invalidez, incapacidad permanente, muerte, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez. La descripción de los beneficios se incluye en el Anexo E de este Informe.

CUADRO X.5.

Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017 y 2018

Concepto	Pensionados		Total
	Directos ^{1/}	Derivados ^{2/}	
2017			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	262,626	27,269	289,895
Edad promedio (años)	62.9	61.0	62.8
2018			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	275,735	28,087	303,822
Edad promedio (años)	63.2	61.9	63.1

^{1/} Incluye a los pensionados por edad y a los jubilados por años de servicio, así como a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

^{3/} El número total de jubilados y pensionados se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

El pasivo que se calcula para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y los supuestos de cálculo empleados son los que se detallan en el Anexo E de este Informe.

Los resultados de la medición del pasivo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se obtienen conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera se muestran en el cuadro X.6. Dichos resultados muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el costo neto del periodo. De los resultados se destaca lo siguiente:

- Situación del plan: el importe del pasivo devengado por los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2018 registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos asciende a 1'787,449 millones de pesos (rubro 1 del cuadro X.6)¹⁵⁰, del cual se tienen reconocidos en el Balance General del IMSS 79,061 millones de pesos¹⁵¹, que representan 4.4% de las Obligaciones por Beneficios Definidos.
- Costo neto del periodo: el costo generado durante 2018 fue de 1'790,066 millones de pesos (último rubro del cuadro X.6). De dicho costo se tiene que 91% corresponde al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016 (1'622,629 millones de pesos), 7% al déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2017 (134,103 millones de pesos) y el restante 2% a los costos del año (33,335 millones de pesos).

¹⁵⁰ De estos 1'787,449 millones, 28% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 72% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

¹⁵¹ Los 79,061 millones de pesos resultan de considerar los activos del plan (145 millones de pesos) y el pasivo reconocido en balance general (78,915 millones de pesos). Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (NIFGG SP 05), el IMSS realizó un cargo a resultados en el ejercicio 2018 por 81,678 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año se efectuó de manera parcial en los Estados Financieros, quedando por reconocer un importe por 1'708,388 millones de pesos. El importe no reconocido del costo neto del periodo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se presenta en los renglones 2 y 3 del cuadro X.6, desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016, y ii) déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2018 por la NIFGG SP 05. Este último rubro se viene acumulando con el Déficit/(Ganancia) presupuestal de cada año desde 2016.

La ganancia presupuestal de 2018 por la aplicación de la NIFGG SP 05, correspondiente al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es de 48,343 millones de pesos¹⁵², misma que sumada a los 134,103 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2017 da como resultado un déficit a diciembre de 2018 de 85,760 millones de pesos (renglón 3 del cuadro X.6). Este importe se integrará al costo neto del año 2019 como una partida pendiente de reconocer.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

Las proyecciones de largo plazo sobre la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones muestran la disminución paulatina que tendrá el número de trabajadores en la actividad laboral,

CUADRO X.6.

Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	2017	2018
Situación del plan		
1 Obligaciones por beneficios definidos	-1,835,783	-1,787,449
2 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
3 Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{1/}	134,103	85,760
4 Activos del plan registrados en balance ^{2/}	136	145
5 Pasivo reconocido en balance	-78,915	-78,915
Costo neto del periodo		
6 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
7 Déficit/(Ganancia) presupuestal acumulado al año anterior al de valuación por la NIFGG SP 05 ^{1/}	-9,934	134,103
8 Costos del año	218,099	33,335
9 Total costo neto del periodo (6+7+8)	1,830,793	1,790,066

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁵² Los 48,343 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (33,335 millones de pesos) el cargo a resultados del año (81,678 millones de pesos).

y el aumento en el número actual de jubilados y pensionados (gráfica X.1). A diciembre de 2018, el personal en activo representa 57% de la población pensionada, y se estima que a diciembre de 2019 la proporción disminuirá a 47%.

El desglose de la proyección de sobrevivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2018 y de los futuros nuevos pensionados provenientes de los actuales trabajadores en actividad laboral se presenta en el cuadro X.7, donde se observa que al final del año 2035 habrá 417,063 jubilados y pensionados (columna c). Esta población se integrará por los 165,773 nuevos jubilados y pensionados que provendrán de los trabajadores en activo con derecho

al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (columna b), y por los 251,290 jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2018 que se estima sobrevivirán a ese año (columna a).

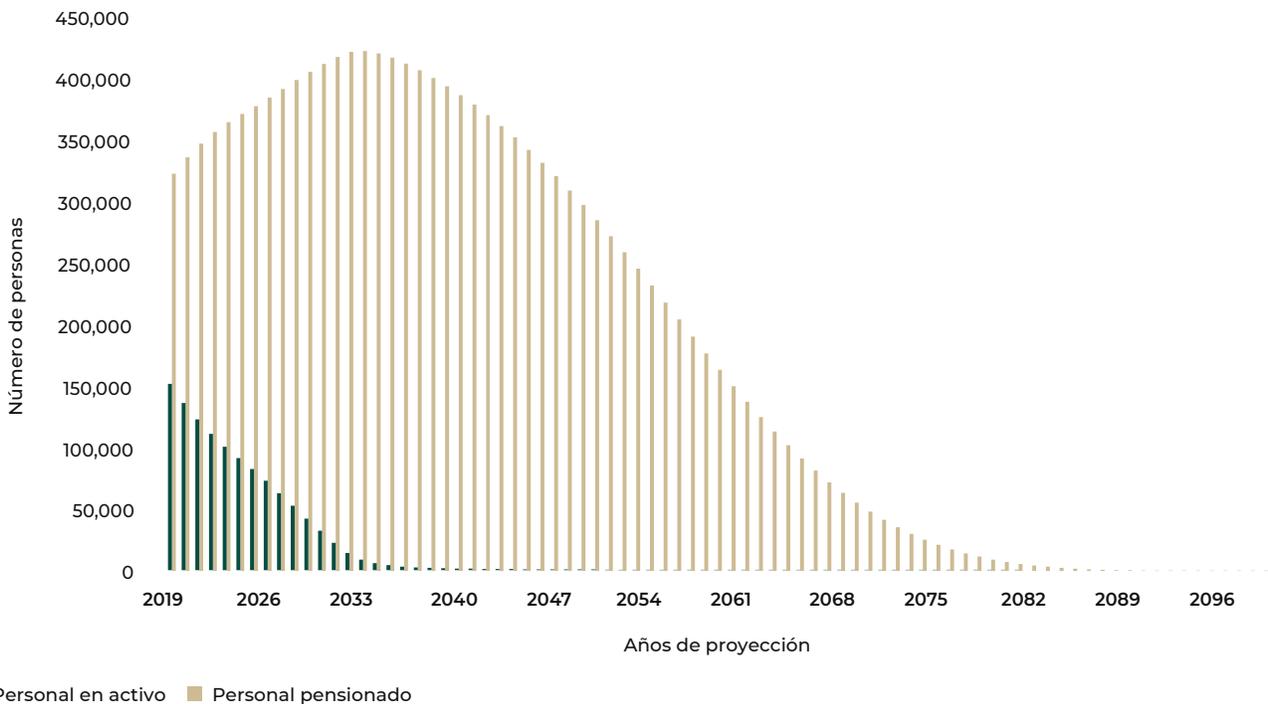
Resultados financieros

Para mostrar el comportamiento del gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el largo plazo se obtuvieron los siguientes resultados:

- Gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador.

GRÁFICA X.1.

Proyección del número del personal en activo y pensionado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.7.
Proyección 2019-2095 de jubilados y pensionados del IMSS

Año de Proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	En curso pago vigentes a diciembre de 2018 ^{1/}	Futuros	
		provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2018 ^{2/}	
(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	
2019	301,190	21,550	322,740
2020	299,105	37,065	336,169
2025	287,878	90,039	377,917
2030	272,751	139,320	412,071
2035	251,290	165,773	417,063
2040	221,515	165,253	386,768
2045	182,509	159,783	342,292
2050	135,693	149,230	284,923
2055	86,466	131,656	218,122
2060	44,175	106,007	150,182
2065	16,840	74,557	91,397
2070	4,416	43,629	48,045
2075	807	20,318	21,125
2080	157	7,124	7,281
2085	36	1,740	1,775
2090	6	227	233
2095	0	8	9

^{1/} Se conforma con los pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y los jubilados por años de servicio, así como los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2018.

^{2/} Se conforma de los futuros pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y los jubilados por años de servicio, así como de beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹⁵³ neto de aportaciones de los trabajadores.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en pesos de 2018. El área sombreada representa el gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón y las barras representan el gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Para el año 2036 se estima que se alcanzará el mayor gasto anual total del Régimen (191,881 millones de pesos de 2018), del cual corresponde 69% por pensiones complementarias y 31% con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

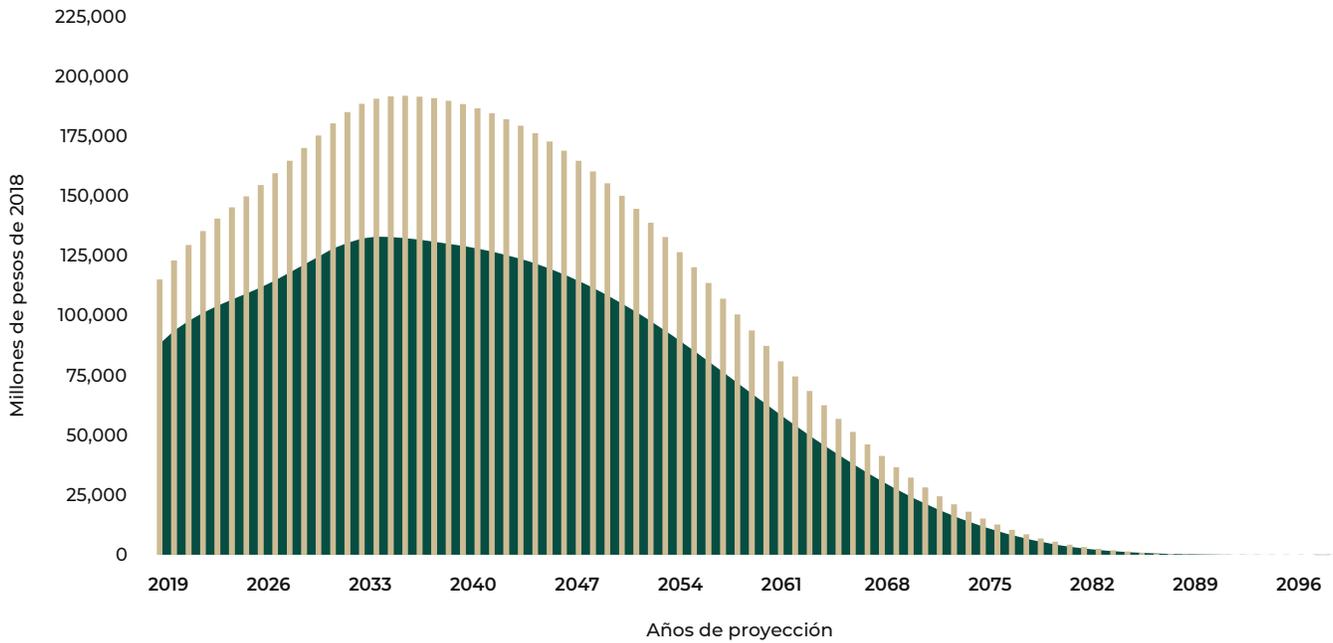
En el cuadro X.8 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados, y por los trabajadores en activo, indicando en cada caso lo siguiente:

- Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS en su carácter de asegurador, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

¹⁵³ El flujo de gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de asegurador y las aportaciones de los trabajadores. En este contexto, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón incluye el gasto que corresponde por los jubilados y pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR. No obstante, dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS.

GRÁFICA X.2.

Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, total y a cargo del IMSS-Patrón
(millones de pesos de 2018)



■ Flujo de gasto a cargo del IMSS-Patrón ■ Flujo de gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.8.

Valor presente de obligaciones totales al 31 de diciembre de 2018, por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

(millones de pesos de 2018)

Concepto	Jubilados y pensionados	Trabajadores activos	Total
Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total	1,731,518	960,640	2,692,159
IMSS-Asegurador	443,366	314,927	758,293
Complemento ^v	1,288,387	646,343	1,934,730

^v El complemento no se obtiene como la diferencia entre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total y el IMSS en su carácter de asegurador. Lo anterior se debe a que para algunos trabajadores el complemento es cero, esto significa que el importe de la seguridad social es mayor o igual al del Régimen.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

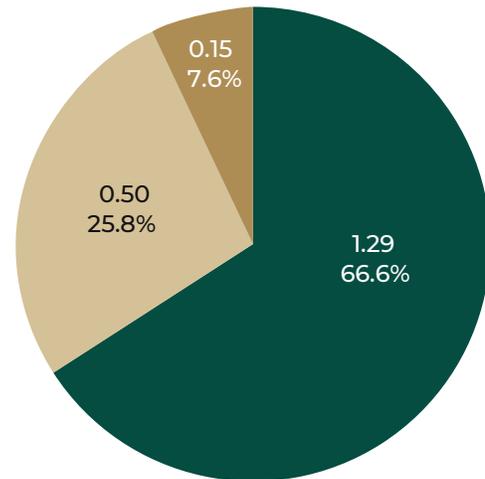
El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se estima en 2.7 billones de pesos a diciembre de 2018, de los cuales 1.93 billones corresponden a las pensiones complementarias¹⁵⁴. Dicho valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 303,822 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 173,177 trabajadores activos.

De estos 1.93 billones de pesos, 1.79 billones ya están devengados y representan 7.8% del Producto Interno Bruto de 2018¹⁵⁵. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las Obligaciones por Beneficios Definidos, y equivalen al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹⁵⁶. Estas últimas representan 7.6% del total de las obligaciones (gráfica X.3).

GRÁFICA X.3.

Distribución de valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2018

(billones de pesos de 2018)



- Pensiones en curso de pago
- Obligaciones devengadas de trabajadores activos
- Obligaciones futuras por devengar de trabajadores activos

Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos equivalen al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (1.79 billones de pesos) que se estiman, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁵⁴ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (1.935 billones de pesos de 2018), 0.5% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos), y el resto estará a cargo del IMSS en su carácter de patrón (1.925 billones de pesos).

¹⁵⁵ El Producto Interno Bruto aprobado para 2018 es de 22'831,900 millones de pesos. Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁵⁶ Las Obligaciones por Beneficios Definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo, por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

X.1.3. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-BIENESTAR

La incorporación de los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR como parte de la población considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se debe a que a partir del Convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades (ahora IMSS-BIENESTAR). Esta disposición entró en vigor el 1º de enero de 2004.

Asimismo, al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-BIENESTAR fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

Población valuada

Para estimar el gasto por pensiones y jubilaciones correspondiente al Programa IMSS-BIENESTAR se evaluaron con corte al 31 de diciembre de 2018 a las siguientes poblaciones:

- 11,792 trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁵⁷, quienes tenían una edad promedio de 48 años y una antigüedad

promedio de 20 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2017 disminuyó en 938, lo cual implica una reducción de 7.4%.

- 7,823 jubilados y pensionados con una edad promedio de 58 años (cuadro X.9). Estos pensionados tenían un importe promedio de pensión mensual de 22,521 pesos¹⁵⁸.

CUADRO X.9.
Jubilados y pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR considerados en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017 y 2018

Concepto	Pensionados		
	Directos ^{1/}	Derivados ^{2/}	Total
2017			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	6,663	436	7,099
Edad promedio (años)	58.5	42.8	57.6
2018			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	7,382	441	7,823
Edad promedio (años)	58.9	45.2	58.1

^{1/} Incluye a los pensionados por edad, por invalidez, incapacidad permanente y a los jubilados por años de servicio.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

^{3/} El número total de jubilados y pensionados se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

157 En la valuación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no se considera a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

158 El importe promedio mensual se estima a partir de la suma de la pensión mensual más el aguinaldo mensual, más la parte proporcional del aguinaldo anual, más la parte proporcional del fondo de ahorro.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

La proyección del número de pensionados que se encuentran vigentes a la fecha de valuación, así como de los nuevos pensionados se muestra en el cuadro X.10. Con base en las estimaciones

demográficas, se espera que en los próximos 18 años causarán baja de la actividad laboral aproximadamente 11,398 trabajadores adscritos a IMSS-BIENESTAR, lo que equivale a 97% de la plantilla de 11,792 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al 31 de diciembre de 2018.

CUADRO X.10.

Proyecciones 2019-2095 de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones provenientes de trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR

Año de Proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (c)=(a)+(b)
	En curso pago vigentes a diciembre de 2018 ^{1/}	Futuros provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2018 ^{2/}	
	(a)	(b)	
2019	7,794	1,059	8,853
2020	7,768	1,945	9,713
2025	7,624	6,147	13,772
2030	7,438	9,391	16,829
2035	7,139	11,031	18,170
2040	6,643	11,295	17,938
2045	5,857	10,961	16,817
2050	4,724	10,256	14,980
2055	3,298	9,052	12,350
2060	1,832	7,254	9,086
2065	727	4,994	5,721
2070	188	2,729	2,917
2075	32	1,066	1,098
2080	4	264	268
2085	0	35	35
2090	0	2	2
2095	0	0	0

^{1/} Se conforma con los pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y los jubilados por años de servicio, así como los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2018.

^{2/} Se conforma de los futuros pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y los jubilados por años de servicio, así como de beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Resultados financieros

Debido a que IMSS-BIENESTAR es un programa federal, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social y que está relacionada con las jubilaciones y pensiones otorgadas a los trabajadores adscritos al Programa, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque el gasto por pensiones complementarias se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

Los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2018, el pasivo correspondiente a las Obligaciones por Beneficios Definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han generado los trabajadores de IMSS-BIENESTAR es de 54,970 millones de pesos de 2018. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Programa. La diferencia entre el gasto anual por las pensiones complementarias y las aportaciones de los trabajadores antes mencionadas a partir de 2015 se han cubierto con transferencias y aportaciones del Ramo 19 del gasto del Gobierno Federal, el financiamiento de este gasto, se realiza conforme se hacen exigibles los beneficios.

X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005

La celebración del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Sindicato Nacional

de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto, evitó que se continuara incrementando el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de trabajadores. Este convenio contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza B realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

La entrada en vigor del Convenio de 2005 modifica, para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad que se establecía en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a 34 (mujeres)/35 (hombres) años de antigüedad y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005.

Al igual que en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los beneficios por pensiones que se establecen en el Convenio de 2005 tienen dos componentes: el que se determina conforme a lo que establece la Ley del Seguro Social, y la denominada pensión complementaria, que se define por la diferencia que resulta entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores y que de acuerdo con lo que establece dicho Convenio son:

- i) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo de Base y Confianza con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro.

ii) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Bajo este esquema, el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, con lo que se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 y sus rendimientos constituyen la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

CUADRO X.11.

Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2018

(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2017	62,864
Aportaciones de los trabajadores	4,845
Productos financieros	5,021
Partidas en conciliación	0.017
Saldo a diciembre de 2018	72,730

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 72,730 millones de pesos. En el cuadro X.11 se muestran los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2018.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral). Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

En el cuadro X.12 se muestra el esquema de contribuciones para el plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, así como los requisitos para jubilación y pensión por cesantía en edad avanzada.

Los resultados que se presentan en este apartado son los que corresponden al Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2018¹⁵⁹. Los supuestos utilizados para las estimaciones del escenario base se detallan en el Anexo E de este Informe.

¹⁵⁹ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.12.

Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por cesantía en edad avanzada

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del salario base y del fondo de ahorro	10% del salario base y del fondo de ahorro
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos
Edad	60 años	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005

^{1/} Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Trabajadores de Base y Confianza B que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Población valuada

El estudio a diciembre de 2018 consideró un total de 40,981 trabajadores y 537 pensionados. De estos últimos, 186 son pensionados directos y 351 son beneficiarios por viudez, orfandad y ascendencia.

Resultados del estudio actuarial

Para llevar a cabo el análisis de la situación financiera del plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, se realiza el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones

complementarias, los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social. Asimismo, se efectúa la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores.

A partir de la estimación del gasto anual y de las contribuciones de los trabajadores, se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. En el Balance Actuarial se muestran los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados se presentan en el cuadro X.13 relativo al Balance Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2018.

CUADRO X.13.

Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2018, descontadas las obligaciones de la seguridad social

(millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2018 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	72,730	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005	109,886
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	38,503	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005	442
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/}	-905		
Total activo	110,328	Total pasivo	110,328

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.68% real anual, la cual es equivalente a la meta institucional de 3.7% real anual.

^{3/} VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

El Balance Actuarial muestra que se guarda un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, el equilibrio está condicionado a que se cumplan los supuestos considerados en el estudio actuarial.

Dentro de los supuestos que se utilizan para evaluar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se identifican como de riesgo aquellos que se emplean para estimar las pensiones de retiro bajo el esquema de contribución definida que se establece en la Ley del Seguro Social, siendo estos los siguientes:

- La tasa de rendimiento real para la estimación del saldo acumulado en la cuenta individual al momento del retiro, por la posibilidad de que dicha tasa sea superior a la obtenida por la Administradora de Fondos para el Retiro que haya elegido el trabajador.
- El saldo de la Subcuenta de Vivienda que se estima al momento de retiro respecto al saldo que tenga el trabajador, por la posibilidad de que este saldo sea cero por motivo de que el trabajador haya ejercido un crédito de vivienda.
- La tasa de descuento que utiliza el estudio actuarial para determinar la renta vitalicia

del trabajador al momento del retiro, por la posibilidad de que esta tasa sea mayor a la ofertada por la compañía aseguradora que elija el trabajador al momento del retiro.

El esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los beneficios de este Convenio tienen fecha de afiliación posterior a julio de 1997 y accederán a los beneficios por pensión que se establecen bajo la Ley del Seguro Social vigente. De tal forma que, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

También se identifica otro factor que estaría incidiendo sobre la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, el cual deriva de la Medida de Reparación Tercera de la Resolución por Disposición 9/2015 de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación enviada al Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a la aplicación del principio pro persona y se conceda la pensión

por viudez a los hombres, sin imponer requisitos adicionales a los que se les solicitan a las mujeres viudas, por motivo de su género.

La implementación de la mencionada Medida de Reparación en la normatividad tendría incidencia directa sobre el plan de pensiones del Convenio de 2005, porque al aplicarla se estaría otorgando pensión a los viudos con los mismos requisitos que se solicitan a las mujeres. Actualmente el Convenio de 2005 establece otorgar pensión al viudo o concubinario siempre que acredite que se encuentra totalmente incapacitado y que dependía económicamente de la trabajadora, jubilada o pensionada. En términos financieros, se estima que con esta medida el valor presente de las obligaciones del Convenio de 2005 pasaría de 110,328 millones de pesos a 118,953 millones de pesos, lo cual implicaría que la meta institucional de rendimiento de largo plazo de los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral de 3.7% real anual sería insuficiente y se estaría presentando un déficit actuarial de recursos para el financiamiento del plan de pensiones del Convenio de 2005.

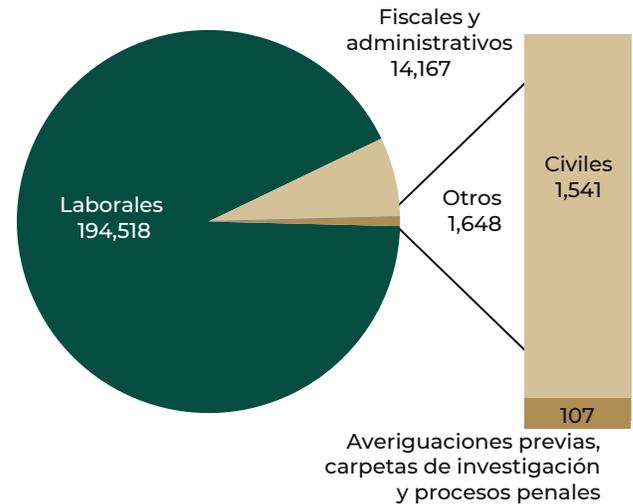
X.3. Contingencias de carácter litigioso

En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en 2018 con corte al 31 de diciembre del mismo año.

Dada la naturaleza de los diversos actos que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite y los servicios que presta, enfrenta múltiples juicios y procedimientos: administrativos, laborales, de seguridad social, civiles, mercantiles y penales ante los juzgados, tribunales, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje, y ante diversas autoridades administrativas. Estos juicios y procedimientos, en su mayoría, generan un pasivo contingente al Instituto.

Al 31 de diciembre de 2018, el IMSS contaba con un total de 210,333 juicios en trámite, de los cuales 92.5% eran de carácter laboral, 6.7% de carácter administrativo, que incluyen juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como en los que se reclama la responsabilidad patrimonial del Estado, 0.7% de carácter civil y mercantil, y 0.1% de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (gráfica X.4). Se registró un aumento de 4.4% de los juicios en trámite respecto a 2017, año en que se registraron 201,549 juicios, lo que equivale a 8,784 juicios más en contra del IMSS.

GRÁFICA X.4.
Asuntos en trámite por tipo de proceso, a diciembre de 2018
(juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Coordinaciones de Asuntos Contenciosos y de Investigación y Asuntos de Defraudación de la Dirección Jurídica, IMSS.

Los 210,333 juicios representan un pasivo contingente por 38,860.7 millones de pesos, integrados por 26,871 millones de pesos por juicios laborales, 7,977 millones de pesos por juicios administrativos, 3,995 millones de pesos por juicios civiles y mercantiles y 17.7 millones de

pesos por averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales. Respecto a los juicios que se encuentran en trámite se debe considerar que: i) aún se están litigando, por lo que no se encuentran firmes; ii) se implementarán las estrategias y medios de impugnación para la defensa de los mismos, con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, y iii) en caso de obtener resultados no favorables para el Instituto, los montos no se enterarían en un mismo ejercicio.

La contingencia litigiosa se refleja año con año con el presupuesto ejercido para el cumplimiento de los juicios en que el Instituto forma parte y que han quedado firmes, como se muestra en el cuadro X.14.

CUADRO X.14.
Presupuesto ejercido en juicios
(cifras en millones de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gran total	1,230	1,204	1,507	1,707	2,200	2,253

Fuente: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), Dirección de Finanzas, IMSS.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas por la Dirección Jurídica para disminuir el número de juicios y el monto del pasivo contingente, para fortalecer las acciones de defensa jurídica en el año que se reporta.

X.3.1. Contingencias en juicios laborales

En esta sección se menciona el avance de atención en materia de obligaciones laborales, así como las acciones de mejora realizadas durante 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año.

En el ámbito laboral, el Instituto es demandado en su carácter de ente asegurador o como patrón:

- i) Como asegurador, los juicios se generan por el ejercicio de los derechos que consagra la Ley del

Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios.

- ii) Como patrón, las demandas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los trabajadores del propio Instituto. Siendo esta dualidad la que genera la diversidad de prestaciones que se demandan.

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto tenía 194,518 juicios en trámite en materia laboral (gráfica X.5), lo que equivale a un monto reclamado por 26,871 millones de pesos; de estos juicios, 138,301 representan un pasivo económico laboral para el Instituto, y se desglosan en tres tipos de actores:

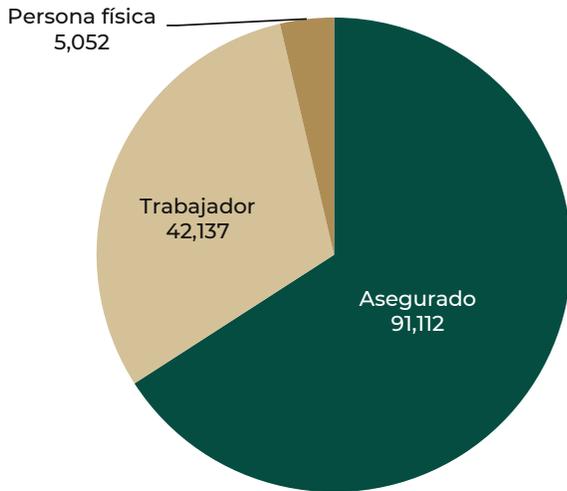
- i) Asegurados, se refiere al sujeto de aseguramiento inscrito ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social; reclaman principalmente el otorgamiento y ajuste de pensiones, recalificación de riesgos de trabajo, reconocimiento de semanas cotizadas y prestaciones reclamadas por los beneficiarios de los asegurados y pensionados.
- ii) Trabajador, se refiere a la persona física que prestó al Instituto Mexicano del Seguro Social un trabajo personal subordinado; demandan al Instituto la reinstalación, salarios caídos, indemnización constitucional, reconocimiento de antigüedad y otorgamiento de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- iii) Personas físicas, son aquellos actores que demandan el pago o cumplimiento de alguna prestación laboral, tales como el personal de honorarios asimilados a salarios o trabajadores por tiempo determinado.

De los juicios antes mencionados, en 10,088 se cuenta con laudo firme y equivalen a 2,302 millones de pesos.

Al cierre de 2018 se contaba con 56,217 juicios laborales que no representan una contingencia

GRÁFICA X.5.
Asuntos laborales en trámite por tipo de actor, a diciembre de 2018

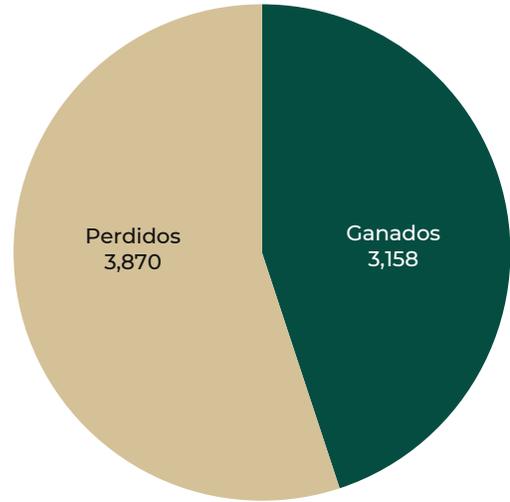
(juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

GRÁFICA X.6.
Laudos firmes notificados, a diciembre de 2018

(número de laudos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

litigiosa laboral para el Instituto, las acciones que más se reclaman bajo este rubro son: i) la inscripción retroactiva al IMSS; ii) reconocimiento de beneficiarios; iii) devolución de saldos de AFORE, y iv) aportaciones al SAR.

Finalmente, durante 2018 se registraron 7,028 laudos firmes notificados, de los cuales 45% (3,158) corresponden a laudos absolutorios y 55% (3,870) a laudos condenatorios (gráfica X.6).

X.3.2. Acciones implementadas en materia laboral

Cero despidos injustificados

Durante 2018 se continuó con la implementación del Programa Cero Despidos Injustificados, derivado de que en la mayoría de los juicios existe una alta probabilidad de que la autoridad laboral condene al Instituto por no haber mediado una investigación laboral o no cumpla con lo establecido en el

Contrato Colectivo de Trabajo y/o la Ley Federal del Trabajo. Parte de las acciones realizadas han sido las capacitaciones a diversas áreas del Instituto en materia de investigaciones laborales.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2018 se tenían registradas 8,176 demandas a nivel nacional, cuya acción principal demandada es la reinstalación o indemnización constitucional por despido injustificado; cabe precisar que estas demandas forman parte de los 42,137 juicios que tiene el Instituto promovidos por extrabajadores del IMSS.

Fortalecimiento de las mesas de ejecución

En colaboración con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se está fortaleciendo el mecanismo de cumplimiento voluntario de laudos, denominado Mesas de ejecución, a Nivel Central, ordenando y transparentando los pagos como parte de las

estrategias de abatimiento de juicios, contención del gasto y prevención de embargos.

Algunos de los beneficios de las Mesas de Ejecución son los siguientes:

- i) Conocer los autos de ejecución previo al requerimiento de pago y/o embargo.
- ii) Detectar los expedientes en los cuales no se puede dar cumplimiento al laudo, por encontrarse prescritos o por doble pago.
- iii) Obtener la documentación de los actores, lo que agiliza el trámite en la solicitud y expedición de los títulos de crédito.
- iv) Tener un mayor control de los asuntos en ejecución.
- v) Incluir en nómina para que no se continúen generando pensiones o salarios vencidos.
- vi) Disminución en el número de embargos.

Actualmente, este mecanismo se encuentra implementado en las Juntas 7, 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, todas ellas con residencia en la Ciudad de México.

Topo de salarios caídos

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la contradicción de tesis 73/2018 publicada el 21 de septiembre de 2018, en la que se determinó que a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social que reclamen reinstalación por despido injustificado debe aplicarse la cláusula 56 del Contrato Colectivo de Trabajo y lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo para la cuantificación de salarios caídos, es decir, topar el pago de salarios caídos a 12 meses y, si al término de ese plazo no ha concluido el procedimiento, se pagarán los intereses que se generen sobre el importe de 15 meses de salario a razón de 2% mensual, lo que ha generado importantes ahorros al Instituto.

Liberación de cuentas embargadas

En el rubro de compensación y liberación de cuentas embargadas, en un año se disminuyó el número de dichas cuentas en 51%; asimismo, se reintegraron 170.1 millones de pesos que representan 67% del dinero embargado y retenido, derivado de la ejecución de laudos firmes por parte de las autoridades laborales.

X.3.3. Contingencias en juicios administrativos y responsabilidad patrimonial del Estado

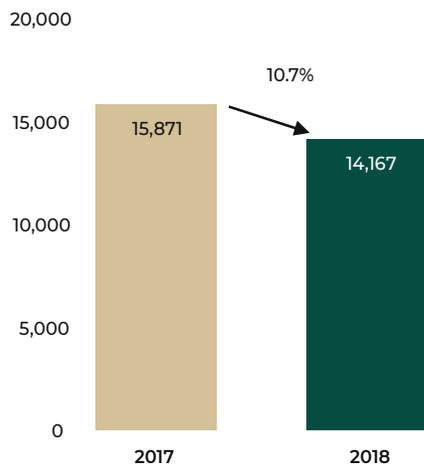
El IMSS enfrenta juicios contenciosos administrativos derivados de actos emitidos en su carácter de organismo fiscal autónomo, en los que generalmente se impugnan las cuotas obrero-patronales determinadas por este Instituto, contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y que no implican un pasivo contingente, así como juicios y procedimientos derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o como ente asegurador. Asimismo, el Instituto promueve juicios administrativos al ver afectados sus intereses, principalmente en contra de la determinación de créditos y actos de ejecución a través de los cuales se pretende exigir el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 210,333 juicios en trámite, 14,167 son de naturaleza administrativa, es decir, 6.7% son juicios contenciosos administrativos, incluyendo los relativos a responsabilidad patrimonial del Estado, impuestos sobre nóminas y amparos indirectos administrativos (gráfica X.7).

El número de juicios en contra del IMSS que se encontraban en trámite o pendientes de resolver en 2018 se ubicó en 14,167 asuntos, es decir, disminuyó en 1,704 juicios respecto a 2017, esto es, 10.7%.

GRÁFICA X.7.
Comparativos de juicios contenciosos
administrativos, diciembre de 2017 y 2018

(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Al cierre de 2018, el monto reclamado al IMSS por estos asuntos fue de 7,977 millones de pesos: 6,257 millones por juicios de responsabilidad patrimonial del Estado; 465 millones de pesos por juicios de adquisiciones, obra pública, devolución de gastos médicos, y 1,255 millones de pesos por juicios de impuestos sobre nómina.

Como resultado de la implementación de las acciones de mejora en la tramitación de los juicios promovidos por este Instituto, en contra de créditos fiscales por concepto de impuestos sobre nóminas, se ha logrado que se aplique el criterio favorable al IMSS, emitido por la SCJN, en el sentido que, en términos de lo dispuesto en el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales.

Estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal

Las estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal son las siguientes:

- i) Durante el periodo que se reporta se logró obtener sentencias favorables al IMSS en 6,538 juicios, que representan una cuantía de 4,266 millones de pesos.
- ii) En el año que se reporta y como parte de los resultados positivos obtenidos en años anteriores, se resolvió un asunto relativo a un crédito fiscal de 2 mil millones de pesos, determinado al IMSS por concepto de Impuestos sobre Nóminas, el cual fue resuelto por la Segunda Sala de la SCJN al considerar que en términos del Artículo 254 de la Ley del Seguro Social el IMSS no es sujeto del pago de este impuesto.
- iii) La Coordinación de Asuntos Contenciosos atiende de manera directa los procedimientos y juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, de cuantía superior a 10 millones de pesos, con lo cual se ha mejorado la calidad en la atención de dichos asuntos generando resultados positivos para el Instituto.

Estrategia para mejorar la recuperación de cartera por juicios fiscales ganados

Una estrategia para fortalecer los ingresos del Instituto es mejorar la recuperación de cartera por juicios fiscales ganados, para lo cual se llevaron a cabo acciones encaminadas a la detección y combate oportuno de casos de defraudación a los regímenes del Seguro Social.

En virtud de la labor continua de protección al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la investigación administrativa y, en su caso, la presentación de la denuncia y/o querrela, y la representación legal ante las autoridades competentes por hechos posiblemente constitutivos de algún delito previsto en la Ley del Seguro Social o en el Código Penal Federal en agravio del mismo, se desempeñaron diversas acciones, a saber:

- i) Se llevaron a cabo reuniones regionales abarcando 35 delegaciones, con la finalidad de detectar oportunamente asuntos que cumplan con los requisitos necesarios para ejercer la facultad de atracción por parte de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación.
- ii) Con motivo de las diversas visitas practicadas a las delegaciones, se iniciaron 93 Investigaciones Administrativas por hechos presumiblemente constitutivos de delito en perjuicio del interés del Instituto.
- iii) Fueron reintegrados 35.3 millones de pesos al patrimonio institucional por parte de sujetos obligados, de manera previa a la presentación de la denuncia y/o querrela.
- iv) Se instruyeron 122 investigaciones administrativas y se presentaron 651 denuncias y/o querrelas ante las diversas procuradurías o fiscalías del orden federal y estatal, toda vez que se observaron posibles hechos delictuosos en agravio del Instituto.
- v) Derivado de las denuncias y/o querrelas presentadas, el personal brinda seguimiento a los asuntos y da cumplimiento a los requerimientos planteados por la autoridad ministerial, logrando que se ejerciera acción penal en ocho casos y se vincularan a proceso diez carpetas de investigación. En ese sentido, se continúa con la revisión constante de los expedientes a fin de obtener por parte de las autoridades

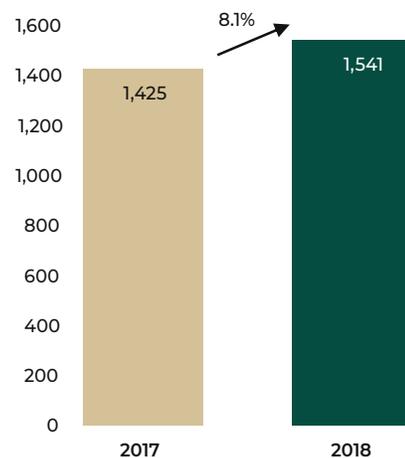
jurisdiccionales una resolución favorable, atendiendo de forma oportuna cualquier petición y, en su caso, celebrando reuniones de trabajo con las mismas, procurando agilizar los procesos.

X.3.4. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

Al 31 de diciembre de 2018 se tenían en trámite 1,541 juicios civiles y mercantiles en los que el IMSS es parte, derivados principalmente del incumplimiento de los términos pactados en los contratos suscritos en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico (gráfica X.8).

A la fecha que se reporta, el pasivo del Instituto por estos juicios es de 3,995 millones de pesos.

GRÁFICA X.8.
Comparativos de juicios civiles y mercantiles, diciembre de 2017 y 2018
(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Estrategias implementadas en materia civil y mercantil

Se continúa trabajando de manera coordinada con las áreas generadoras de juicios a fin de que cuenten con asesoría, desde el punto de vista contencioso, para fortalecer las áreas de oportunidad, además de una revisión jurídica integral de los actos impugnados en juicio, que permita reforzar la defensa institucional ante tribunales.

X.3.5. Contingencias en averiguaciones previas y procesos penales

Al 31 de diciembre de 2018, en las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones Estatales se tenía una relación de 107 averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite, que representan un pasivo contingente para el Instituto; cuatro de ellos representan un monto de 17.7 millones de pesos, y de los 103 restantes, no obstante que también implican un pasivo contingente, no ha sido determinado el monto de la posible reparación del daño.

De lo anterior se observa una disminución de 5.3% en el número de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite, que implican un pasivo contingente respecto al año 2017, en donde se reportaron 113 asuntos en trámite.

No obstante el aumento de asuntos en trámite, los montos de pasivo contingente de aquellos que han podido cuantificarse (cuatro asuntos), aumentaron en 10.9 millones de pesos, esto es, 160.2% más comparado con el año 2017.

Estrategias implementadas en materia penal

Se dio atención a las consultas planteadas por las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones y UMAE respecto del seguimiento y atención de casos que implicaron pasivo contingente en materia penal en los que existe representación institucional.

Se proporcionó asesoría a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las delegaciones y UMAE respecto de la viabilidad de procedencia del "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016, y los "Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2016.

En materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, se han celebrado al 31 de diciembre 2018, a nivel nacional, 68 acuerdos reparatorios por un monto de hasta 4.8 millones de pesos, con un monto recuperado por 2.6 millones de pesos.